

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

48823 *Corrección de errores del anuncio del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por el que se publica la resolución de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria por la que se abre Información Pública correspondiente al Expediente de Expropiación Forzosa 025ADIF2106 motivado por las obras del "Proyecto de Construcción de las Obras de Adecuación de Accesos, Evacuación e Instalaciones de Protección y Seguridad en los Túneles de la Variante de Pajares. Línea de Alta Velocidad León-Asturias", en los términos municipales de Lena (Asturias) y La Robla (León).*

Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria de 8 de noviembre de 2021 se abrió información pública correspondiente al expediente de expropiación Forzosa 025ADIF2106 y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Una vez analizado el texto que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado de 20 de noviembre de 2021, núm. 278, página 67167 se ha observado un error de transcripción en el mismo, de manera que donde figura:

"ADIF-Alta Velocidad, el 29 de marzo de 2021 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de referencia, aprobado el 26 de diciembre de 2020.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes afectados y la declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario), siendo por tanto de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo"

Deberá figurar:

"Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria de fecha 21 de mayo de 2021 se abrió Información Pública del Expediente de Expropiación Forzosa 025ADIF2106 motivado por las obras del "Proyecto de Construcción de las obras de Adecuación de Accesos, Evacuación e Instalaciones de Protección y Seguridad en los túneles de la Variante de pajares. Línea de Alta Velocidad León-Asturias", en los términos municipales de Lena (Asturias), La Pola de Gordón y La Robla (León).

Asimismo, se convocó a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al listado que se publicó en dicha Resolución, se añaden las fincas que se relacionan más adelante.

Esta Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, ha resuelto abrir información pública complementaria durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, pueden formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo."

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos", este Ministerio, procede a la rectificación de los párrafos señalados conforme se ha indicado anteriormente.

Dicha rectificación no supone modificación alguna sobre los medios de consulta del Anejo de Expropiaciones ni la convocatoria de los propietarios afectados al levantamiento de actas previas publicado en el BOE de 20 de noviembre de 2021.

Madrid, 23 de noviembre de 2021.- El Director General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, D. Casimiro Iglesias Pérez.

ID: A210063629-1